



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE TRÁMITE: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ

APODERADO: REMBERTO HERNÁNDEZ NIÑO

GARANTE: JAIME ORLANDO BARROS ROJAS

RADICADO N°: 236754089001-2023-00243-00.

El apoderado de la parte demandante presento memorial a través de correo electrónico institucional, mediante el cual solicita información y hace requerimiento en el sentido de ordenársele a la Policía Nacional Sección Automotores, a fin de que explique a este despacho los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de aprehensión del vehículo automotor de **PLACAS: TLQ-799, MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIÓN, MODELO: 2023 COLOR: BLANCO NIEBLA, No DE MOTOR: 174H90, No DE CHASIS: 9GDNLR854PB002069, TIPO DE SERVICIO: PÚBLICO**, en el proceso de referencia, que le fuere comunicada a través de Oficio N° 0680 del 26 de octubre de 2023.

Este despacho judicial, teniendo constancia de la remisión virtual del oficio que dio la orden a la Policía Nacional, estima procedente, requerir a esa dependencia para que, se pronuncie sobre lo solicitado por el accionante.

En mérito de lo expuesto, se...

R E S U E L V E

Ofíciесе a la Policía Nacional Sección Automotores, a fin de que explique los motivos, por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de aprehensión del vehículo automotor de **PLACAS: TLQ-799, MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIÓN, MODELO: 2023 COLOR: BLANCO NIEBLA, No DE MOTOR: 174H90, No DE CHASIS: 9GDNLR854PB002069, TIPO DE SERVICIO: PÚBLICO**, en el proceso de referencia, que le fuere comunicada a través de Oficio N° 0680 del 26 de octubre de 2023.

De igual manera, **exhórtесе** a dicha entidad para que materialice la orden y remita informe de ello a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5cabb0f8e9468369b8eac0a874d2a1d76bd268b3b7a9600a35b376c0698541**

Documento generado en 19/02/2024 02:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>